



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 6.719 /

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
REGISTRO SOCIAL HOGARES 2016**

LAJA, 01 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 1162 de fecha 17.08.2016, de la Seremi de Desarrollo Social Región de Biobío que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestación Sociales".
- 2.- Modificación Convenio de transferencia de recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Laja de fecha 18.07.2016.
- 3.-D.A N°1391 de fecha 14.03.2016 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Registro Social de Hogares 2016.
- 4.-Resolución Exenta N° 205 de fecha 08.02.2016, de la Seremi de Desarrollo Social Región de Bio Bío que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestación Sociales".
- 5.-Convenio de Transferencia de Recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bio Bío y la Municipalidad de Laja de fecha 19.01.2016
- 6.-Y Las facultades que me confiere Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación de Convenio de transferencia de recursos de fecha 18.07.2016 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Municipalidad de Laja.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine del presente decreto con imputación a la aplicación de fondos en administración cuenta complementaria N° 1140513038 y sus subcuentas correspondientes al programa "Registro Social 2016" previa presentación de boletas y/o facturas visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo SSMM
- Control Interno
- DIDECO
- Oficina RSH